



El Centro De Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 162
“Lázaro Cárdenas del Río”

CONVOCA

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

El Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 162, convoca a todas las personas físicas y/o morales con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de cafetería, a presentar un proyecto para prestación del servicio de “Cafetería Escolar” las cuales serán sujetas a un proceso de evaluación y selección bajo las siguientes

BASES

1. Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan la capacidad para ofrecer un servicio de cafetería y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado.
2. No podrán presentar proyecto ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares hasta el cuarto grado, así como todo alumno inscrito en el plantel, representantes de padres de familia que participen en comités escolares.
3. Los interesados deberán presentar su proyecto impreso, firmado por el representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, el cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Oficio de solicitud de participación dirigido a la Dirección del CBTis No.162
 - b) Currículum Vitae (con documentación soporte del mismo).
 - c) Plan de trabajo en sobre cerrado, documento original engargolado que deberá contener:
 - Fecha de elaboración y firma del solicitante.
 - Compromiso de acondicionamiento físico (pintura, arreglo de pisos, limpieza en general y mantenimiento) del espacio donde funcionará la Cafetería.
 - Compromisos de realizar actividades de limpieza en los alrededores circundantes del espacio que ocupa la Cafetería, así como manejo integral de residuos y fumigación periódica del lugar.
 - Carta compromiso de no venta de productos nocivos para la salud.
 - Carta compromiso de buen trato a los consumidores así como de observar un alto estándar de higiene en la preparación de los alimentos.
 - Relación de los alimentos que serán ofrecidos y lista de productos adicionales con sus precios
 - Se deberá incluir alimentos que formen parte del plato del buen comer y productos nutritivos, para referencia a este punto se puede consultar la página www.promocion.salud.gob.mx
 - Información específica respecto al funcionamiento de la cafetería, número de personal, mobiliario para atención a clientes, horarios de trabajo para la atención.
 - d) Copia de identificación oficial.
 - e) Copia de RFC.
 - f) Carta compromiso en caso de resultar ganador donde se compromete a tramitar los derechos, permisos y licencias para la operatividad de servicio de cafetería.



4. Los proyectos deben contener mecanismos y acciones para brindar un servicio de calidad e higiene.
5. Sólo se recibirán dentro del acto de recepción (numeral 8) los presentados en la forma y términos señalados. Por lo tanto no se podrán hacer modificaciones a los proyectos presentados.
6. El convenio tendrá duración de un ciclo escolar del 15 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2025.
7. El domicilio para recibir las propuestas será el mismo de la Institución en el Departamento que ocupa Servicios Administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, el día lunes 5 de agosto a las 14:00 horas del presente año.
8. El dictamen del proyecto ganador será dado a conocer el jueves 8 de Agosto mediante comunicado de la Dirección Escolar.
9. La Institución citará al ganador del concurso para realizar los acuerdos y ajustes correspondientes, antes de la firma del convenio de concesión.
10. En caso de no haber participantes en la presente convocatoria, el concurso se declarara desierto, facultándose al Comité Evaluador para que determine lo concerniente.

La comunidad estudiantil que potencialmente será usuaria de los servicios concesionados está constituida por aproximadamente 1300 integrantes distribuidos en 2 turnos.

El servicio que se concesionará es el de la venta de alimentos, aguas frescas, jugos, dulcería, aprobados en el listado oficial de la Secretaria de Educación Pública dentro de las instalaciones que ocupa la cafetería escolar durante el horario de labores de lunes a viernes en el calendario oficial de la SEP, pudiendo extenderse a fines de semana y periodos vacacionales cuando existan actividades institucionales.

Aportaciones normativas

La aportación correspondiente al pago de la cuota por la concesión de la cafetería será por la cantidad equivalente a \$ 32,360.00 (Treinta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Mensuales, tomando en cuenta los 5 días, de lunes a viernes de cada semana.

Además de dicha aportación, se deberá considerar apoyo en especie respondiendo a los conceptos de becas alimenticias para alumnos de bajos recursos, en porcentaje del 6% de la población escolar del Plantel durante el periodo comprendido al ciclo escolar; apoyo con 2 personas para actividades de limpieza y otras donaciones según necesidades del plantel en apoyo a la realización de las actividades del alumnado, las establecidas por el INDABIN (Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales) para el correcto registro y funcionamiento de este espacio.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité designado para la evaluación.

ATENTAMENTE

ROCIO ALCANTAR ELIZALDE

DIRECTORA



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO
Industrial y de servicios N° 162
H. Zitácuaro, Mich.

